Señores

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA E. S. D.

REF.

PROCESO

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE DEMANDADO JULIO CESAR ROMERO
PRIME TERMOFLORES S.A. E.S.P.

(ANTES ZONA FRANCA CELSIA S.A.

E.S.P.) Y OTROS

RADICADO : 2020 - 131

CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, abogado identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.822 expedida en Barranquilla y con Tarjeta Profesional No. 101.847 expedida por el Consejo Superior Judicatura, en mi condición de apoderado especial de PRIME TERMOFLORES S.A. E.S.P. (ANTES ZONA FRANCA CELSIA S.A. E.S.P.), dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que SUSTITUYO el poder a mi conferido a la doctora HILLARY VELÁSQUEZ BARRIOS, identificada como aparece al pie de su firma con las mismas facultades a mi concedidas.

Señor Juez,

Sustituyo:

CHARLES CHAPMAN LÓPEZ.

C.C. No. 72.224.822 de Barranquilla. T. P. No. 101.847 del C. S. de la J.

Acepto:

HILLARY VELÁSQUEZ BARRIOS

C.C. No 1.045.715.204 de Barranquilla.

T.P No 284.103 del C. S. de la J.